RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211-09-2023-MDL/A.

Lobitos, 7 de Setiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°049-09-2023-MDL-UC/EPCG emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, Informe N°155-08-2023-MDL/OAJ de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la **RECOMPOSICIÓN DE LA COMISION DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local;

Que, con **Informe N°049-09-2023-MDL-UC/EPCG** de fecha 01 de setiembre del 2023 emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, hace de conocimiento que mediante Resolución N°54-2023/MDL-ALC de fecha 17 de marzo del 2023 se actualizo la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Lobitos, en la cual se encontraba el Ing. Luis Alfredo Iturbe Aguilar –Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura; funcionario que dejo de laborar para la entidad desde el día 10 de abril del 2023, por lo que solicita de carácter urgente la Recomposición de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable-CDS, y se incorpore al actual Jefe de la División Ing. Carlos Enrique Labán Seminario.

Que, mediante el **Informe N°155-08-MDL/OAJ** la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica en atención a lo informado por la Unidad de Contabilidad, recomienda emitir la Resolución de Alcaldía de RECOMPOSICION DE LA COMISION PARA LA FASE DE EJECUCION DEL PROCESO DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO de conformidad con la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01.

Que, en el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 menciona que, *el Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. (....).*

Que, de igual manera en su numeral 5.4. establece que, el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, aunado a ello en su numeral 5.11 de la directiva señalada en los párrafos precedentes, establece que, el Titular de la Entidad es responsable, ante la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP, de lo siguiente:

a) La declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable.
b) La designación de la CDS.
c) La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central.
d) La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS.
e) La aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable.

Que, considerando la regulación vigente, conforme se señala en el 4.2.3. del presente informe, se cuenta con las Resoluciones consignadas en los literales a) y b), en cuanto a la aprobación de Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, **así como con la Designación** y Aprobación de la Comisión;

Que, de conformidad con las atribuciones del señor alcalde debidamente reconocidos por el ART. 20 inciso 6) en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR LA COMISIÓN PARA LA FASE DE EJECUCION DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE (PDS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS, la misma que quedara conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: C.P.C JULIO ALBERTO LIZANO HUAMAN-GERENTE MUNICIPAL.

INTEGRANTES:

- **CPC.ERICKA PAOLA CUBA GUERRERO-JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD.**
- **CPC. RICARDO DARIO SERRANO SANCHEZ-JEFE DE LA OFICINA DE GENERAL DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y COOPERACION TECNICA NACIONAL INTERNACIONAL.**
- **BACH. MIGUEL ANGEL CAÑOTE CASTILLO-JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.**
- **TEC. WALTER JOSSIMAR ZAPATA BENITES-JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**
- **ING. CARLOS ENRIQUE LABÁN SEMINARIO-JEFE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.**

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a cada uno de los miembros del Comité señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c./...
Alcaldía
G.M.
RR.HH.
UTI.
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE